

## "Se ha marcado un punto de inflexión en la Política de Ahorro Energético del Estado"

08.10.2010 Sara M. Calahorrano o

**La eficiencia energética en los edificios públicos se plantea como una necesidad que contribuya a disminuir los graves problemas del clima, a la vez que es una estrategia para solucionar la escasez de fondos públicos. Por ello, la Administración española ya ha comenzado a gestionar de manera eficaz la energía de sus edificios, instalaciones y equipamientos.**

La Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo, de 5 de abril, estableció un nuevo marco normativo para la eficiencia de la energía y exigía un papel ejemplar en el sector público. España ya ha diseñado políticas para cumplir con los objetivos comunitarios, como el Plan de Acción de las Empresas de Servicios Energéticos, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado y el denominado Plan 200-ESE.

El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado, aprobado el 20 de julio de 2007, "ha marcado un punto de inflexión en la Política de Ahorro Energético del Estado", asegura Javier Sigüenza, secretario general de la Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos (AMI). "Se establece un objetivo de ahorro energético para todos los edificios de la Administración del 20% a alcanzar en 2016, lo que generará un ahorro de 87,9 millones de toneladas equivalentes en petróleo, el 60% del consumo de energía primaria en España durante 2006, y permitirá una reducción de emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera de 238 toneladas".

El Estado cuenta con más de 8.000 edificios y, de este abultado número, para la rehabilitación energética han sido seleccionados aquéllos que tienen una superficie mayor a los 30.000 metros cuadrados y una factura que supera los 400.000 euros al año. El Ministerio de Fomento es el que más energía consume y acometerá 131 reformas. Interior realizará 68 intervenciones y Defensa 38 rehabilitaciones. El resto, hasta los 330 inmuebles que se engloban en el proyecto, están repartidos en las otras 15 instituciones ministeriales.

La Directiva europea dio lugar a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y habilitó la posibilidad del contrato de colaboración público-privada, figura que está siendo objeto de recomendación y uso por la Administración General del Estado. Como apoyo adicional, apunta Sigüenza, "el Decreto Ley 6/2010 de medidas de impulso a la recuperación económica ha modificado la Ley de Contratos del Sector Público para agilizar la contratación de servicios energéticos mediante los CCPP". Y operativamente, añade, "existen dos Recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la 42/2009 y la 43/2009, que de una forma clara y tajante establecen dos modelos de contratos aptos para la contratación de servicios energéticos".

Las Agencias de Energía autonómicas y locales, por su parte, están realizando una importante labor divulgativa y formativa, pero existen importantes diferencias sobre cuándo poner en marcha los proyectos. Desde el punto de vista económico, asegura Sigüenza, "existen más límites". Está previsto el Fondo para la Economía Sostenible, con una dotación de hasta 20.000 millones de euros, que financiará, entre otros, proyectos relacionados con la eficiencia energética. "Pero su puesta en marcha está siendo muy lenta", indica. Es el IDAE, asegura, el que a través de su Programa de Ayudas, "está lanzando más apoyo a los proyectos de eficiencia energética, y además están anunciados importantes apoyos presupuestarios que se espera que se concreten a corto plazo".

Hoy en día, sentencia Sigüenza, "las Empresas de Servicios Energéticos (ESEs o ESCOs), constituyen una alternativa sostenible al desarrollo económico de nuestro entorno". Son empresas que proporcionan servicios de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones

y, a la vez, afrontan cierto grado de riesgo económico al hacerlo. “El riesgo económico, en la mayoría de los casos, y así se exige en los contratos con la Administración, conlleva necesariamente asumir acciones, normalmente de mantenimiento y control de las instalaciones. Por ello, las ESEs proceden a realizar las inversiones necesarias para acometer obras y reformas con las que conseguir los ahorros energéticos y, además, generar un número importante de empleo”, explica Sigüenza.

“Este es un aspecto clave para entender lo que es una ESE, ya que están proliferando empresas y asociaciones que autodenominándose ‘ESEs’, no actúan como tal, sino que son empresas de consultoría de Eficiencia energética, que se limitan a recomendar soluciones o realizar diagnósticos o auditorías, pero sin asumir los riesgos de la inversión”, indica. De hecho, las ESEs se financian, actualmente, de su propio ‘pulmón financiero’ para sumir las inversiones. “Sería deseable que la línea ICO-Sostenible viese la luz a la mayor brevedad para dotar de medios al mercado”, asegura Sigüenza.

[Conferencia ‘Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos’ el próximo 13 de octubre](#)